

Listado de Alegaciones Desestimadas

Provincia: 42 SORIA

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
072882079	ANDRES MATIAS, RAQUEL	Los Proyectos que alega han sido baremados como formación no como innovación porque no forma parte de una convocatoria específica.
072891763	CALONGE BORQUE, BEATRIZ	No se barema la segunda titulación de primer ciclo al no poseer título universitario.
072881648	ESTERAS GOMEZ, M.CRISTINA	No se barema por el 3.3. c) Nivel B2 Inglés: El curso específico realizado es válido para la acreditación pero no es titulación de la Escuela Oficial de Idiomas.
016791156	GOMEZ MODREGO, M. BLANCA	Al optar por la modalidad simplificada, se suman 11 meses y 29 días a la puntuación que tenía por el apartado 4.3 del baremo, lo que totaliza 1 año, 11 meses y 29 días, ya que solo se bareman los méritos obtenidos desde 26 de noviembre de 2.013.
016808579	GONZALEZ GIL, M. JESUS	Se confirma la puntuación obtenida por el apartado 3 del baremo que no puede superior a 10 puntos. No se barema la tutorización de alumnos del curso 2013/2014, dado que el apartado 6.6, es incompatible con el apartado 4.3. del baremo.
072881066	GONZALO REGAÑA, M. ANGELES	No se barema lo reclamado por el apartado 6.2 del baremo porque las actividades no se consideran Proyectos de Investigación o Innovación en el ámbito de educación.
072882997	HERNANDEZ CABEZON, M. MERCEDES	No se barema por el apartado 3.2.2. dado que no aporta certificación académica para contabilizar la diplomatura en Educación Infantil. Para las actividades de formación a distancia realizadas antes del 29 de octubre de 2011, únicamente se reconocerá una actividad si coinciden en el tiempo dos o mas de ellas. El apartado 6.6. es incompatible con el apartado 4.3. del baremo.
016582813	LAZARO GALILEA, LAURA	La puntuación otorgada por el apartado 6.1. es correcta. El apartado 6.6. es incompatibible con el apartado 4.3. del baremo.
072882184	MARIN DEL REY, CARLOS	Las especialidades acreditadas sólo pueden ser baremadas por el apartado 5.3 si han sido adquiridas por el procedimiento de adquisicion de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2014, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
016798601	OLIVA DE CLEMENTE, DIONISIO	Se barema por el apartado 1.1.2 cuando se participa desde el primer destino definitivo, una vez obtenido un nuevo destino no se puede acumular esta puntuación.
072885988	PESCADOR GARCIA, LAURA	El apartado 6.6. es incompatible con el apartado 4.3. del baremo.
016792797	REBOLLAR MARTIN, M. ISABEL	La modalidad de participación en el Concurso es "D" (cumplimiento de sentencia o resolución de recurso): supuesto "F" En virtud de sentencia o recurso administrativo.
016800373	SAN MIGUEL GARCIA, M. INMACULADA	No se barema por el apartado 3.3. c) dado que la acreditación habilita para impartir las materia bilingües pero no es titulación.
016804355	URCHAGA RUBIO, ANA ISABEL	El desempeño simultaneo de cargos o funciones no puede acumularse, valorandose el mas ventajoso. No se barema apartado 6.6., es incompatibible con el apartado 4 del baremo.